

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL BUQUE:

Denominación buque:	
Carácter/tipo del buque:	oceanográfico <input type="checkbox"/> pesca comercial <input type="checkbox"/> otro tipo <input type="checkbox"/>
Identificar y explica otro tipo	
Puerto base:	
Capitanía Marítima que realizaría el despacho previsto para salida:	<i>En caso de que aun no este determinado las fechas de salida y/o puerto indicarlo.</i>
Bandera:	
Patrón:	
Capitán:	
Empresa/entidad/persona propietaria y/o armadora:	
Responsable Legal de la empresa/entidad:	
Entidad jurídica:	S.L. <input type="checkbox"/> S.A. <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> comunidad bienes <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>

DECLARACIÓN JURADA:

D/ña, _____ con domicilio en _____ y provisto del
 D.N.I. nº _____, en nombre y representación de _____,
 con domicilio en _____, en calidad de representante legal de la misma,

DECLARA QUE:

En materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales la empresa, el barco y las personas trabajadoras que lo entregan disponen de:

- Modelo de organización de la prevención que cumple con los requisitos establecidos en el Artº. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004 referente a Coordinación de Actividades Empresariales.
- Nombramiento de recursos preventivos necesarios para gestión, control y vigilancia de tareas de acuerdo con los riesgos de cada una de ellas y la magnitud de estos.
- Evaluaciones de riesgos de tareas, actividades y puestos, y ha elaborado su plan de prevención correspondientes estableciendo las medidas de prevención, protección, seguridad y control necesarias.
- Un procedimiento y/o proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de acuerdo con la regulación del Real Decreto 171/2004 para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, y para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludables para todas las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en las instalaciones del buque, que lo cumple y realiza la función de “supervisión y control” para garantizarlo en las propias instalaciones.
- Está disponible de la documentación correspondiente que acredita y evidencia todos estos aspectos y cumplimiento legales en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales.

En relación con los aspectos de seguridad en Instalaciones y navegabilidad se han implementado en el buque _____ el conjunto de acciones necesarias para disponer de mantenimiento adecuado y eficaz del buque, así como para dar cumplimiento a la normativa y legislación aplicable que ofrece las garantías suficientes de seguridad, comunicación, estabilidad y navegabilidad, disponiendo de las acreditaciones y evidencias correspondientes a estas acciones, como punto de partida y entre otros la siguiente relación “no exhaustiva” de normativa y legislación aplicables:

- *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante: Regula la navegación marítima y las actividades portuarias.*
- *Ley de Pesca Marítima del Estado: Establece las normas para la pesca en aguas españolas.*
- *Real Decreto 1032/1999: Normas de seguridad para buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros.*
- *Real Decreto 543/2007: Normas de seguridad y prevención de la contaminación para buques pesqueros menores de 24 metros.*
- *Reglamento (UE) 2016/1628: Este reglamento establece los requisitos para la limitación de emisiones de contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en maquinaria móvil no de carretera, incluyendo buques.*
- *Directiva 2012/33/UE: Modifica la Directiva 1999/32/CE en lo que respecta al contenido de azufre de los combustibles marinos, estableciendo límites para las emisiones de SOx.*
- *Real Decreto 1027/2007: Regula la eficiencia energética en instalaciones de climatización en edificios, aplicable también a sistemas de propulsión y motores en buques.*
- *Real Decreto 1837/2008: Establece las normas para la inspección técnica de buques, incluyendo motores y sistemas de propulsión.*
- *Orden FOM/1144/2003: Regula las inspecciones periódicas de los buques pesqueros, incluyendo la revisión de motores y sistemas de propulsión.*
- *Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS): Este convenio establece los requisitos para la seguridad de los buques, incluyendo inspecciones periódicas de motores y sistemas de propulsión.*
- *Otras de aplicación en cada caso.*

Donde se establecen, entre otros, requisitos y obligaciones como:

- La obligación de disponer en vigor del "Despacho de Buque" que autoriza la salida del buque otorgado por Capitanía Marina del puerto de salida correspondientes, y debidamente firmado por el Capitán del buque y el Capitán Marítimo*.
**indispensable adjuntar dentro del proceso de coordinación de actividades previamente a campaña y en la salida del buque del puerto.*
- La obligación de disponer en vigor de los “Certificados de Seguridad y Navegabilidad” que acreditan que el buque cumple con todas las normativas de seguridad y está en condiciones de navegar, emitidos y firmados por las autoridades competentes, como la Dirección General de la Marina Mercante. *Es necesario adjuntar a esta declaración.*

- Certificaciones y Homologaciones en navegabilidad y seguridad (deben adjuntarse a esta declaración los certificados y acreditaciones correspondientes). *Es necesario adjuntar a esta declaración.*

Por otra parte, la empresa, así como el buque y su tripulación dispone o ha iniciado de acciones relacionadas con la prevención, control y actuación frente al acoso e intimidación de personas en el buque. Con cobertura, tanto para personas de la propia tripulación como para aquellos terceros que concurren desarrollando actividades en el buque, como es el caso de personas investigadoras, muestreadores u observadoras en claves, aunque sea en fórmula de colaboración altruista para la conservación y la sostenibilidad de los océanos y sus recursos. Estas acciones pueden ser entre otras:

- La existencia de política corporativa, y/o código de conducta, y/o compromiso de la alta dirección comprometida con un programa de compliance que promueva su cumplimiento, y/o además del propio buque frente a acoso e intimidación en el buque.
- y/o la existencia estrategia y/o protocolo-procedimiento para la gestión acosos e intimidación, LGTB fobia, etc., en el buque.
- Información, formación y/o sensibilización a responsables y tripulación frente al acoso e intimidación en buques.
- Ha existido formación a responsables y tripulación frente al acoso en intimidación en buques.
- Disponibilidad Protocolo de prevención frente al acoso con canal de información y/o denuncias de las personas empleadas.
- Existen medios de comunicación como WIFI y/o teléfono satelital de uso libre para las personas que embarcan desde AZTI para el desarrollo su actividad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, firma la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 2025.

Fdo:

Representante Legal de _____